

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31678 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Córdoba, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 989/2015, referente al concursado Noriega Renta, S.L., por auto de fecha 1/9/15 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación a petición del deudor.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la empresa Noriega Renta, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Córdoba, 1 de septiembre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150045272-1